

Sunchales, 26 de octubre de 2010.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 4 6 8 / 2 0 1 0**

**VISTO:**

La [Ordenanza N°1898/09](#) referida al Patrimonio Cultural Sunchalense, y;

**CONSIDERANDO:**

Que al día de la fecha, finalizando el mes de Octubre, el Departamento Ejecutivo Municipal concretó una única reunión del Consejo Asesor del PCS creado en el art.5° de la citada Ordenanza;

Que habida cuenta de la no prosecución de dichas reuniones nada se ha avanzado en las tareas de Relevamiento y resguardo del Patrimonio Cultural Sunchalense;

Que hasta el día de hoy las acciones de puesta en valor del PCS han sido arrebatos voluntaristas y no fruto de un trabajo organizado y multidisciplinario como manda la Ordenanza municipal;

Que la norma legal en su Art. 6°) fija los alcances de su contenido, expresando lo siguiente:

"El Departamento Ejecutivo Municipal pondrá en ejecución las acciones tendientes a la protección de los bienes integrantes del PCS en todo el territorio perteneciente al Distrito Sunchales:

\* Difundirá y divulgará el conocimiento y valoración de los bienes culturales, integrándolos en los distintos niveles educativos formales y no formales.-

\* Ejercerá el control del conjunto de los bienes que conforman el PCS, actuando de oficio ante constatación de infracciones.-

\* Asimismo deberá definir la incorporación en el Decreto Reglamentario, del sistema de estímulos y exenciones, como así también el de penalidades y multas.- "

Que nada de esto se verifica, siendo preocupación y anhelo de este Concejo Municipal, que se cumpla estrictamente y a la brevedad lo mandado por [Ordenanza N° 1898/09](#);

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 4 6 8 / 2 0 1 0**

El Concejo Municipal de Sunchales solicita al D.E.M. proceda al inmediato cumplimiento de lo previsto en la [Ordenanza N° 1898/09](#), a fin de contar con los mecanismos y planificación necesarios, en defensa del Patrimonio Cultural Sunchalense.-

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil diez.-



CONCEJO MUNICIPAL
ENTRADA
FECHA 25 NOV 2011
HORA 10:30--

Sunchales, 24 de noviembre de 2011.

A la Vicepresidenta  
del Concejo Municipal  
Sra. Laura Balduino

Ref: Respuesta Minutas de Comunicación 477- 471-468-459-455-442-432-431 del 2010

De mi consideración:

Motiva la presente, dirigirme a Usted a los efectos de responder a lo solicitado en las Minutas de Comunicación de la referencia.

Minuta 455 y 477/2010 – Cloacas Lomas del Sur – Se presentó el proyecto y se está avanzando con la obra.

Minuta 471/2010 – Arreglos calle Julio A. Roca – Fueron realizados.

Minuta 442 y 468/2010 – Patrimonio Cultural Sunchalense – Se cumplimentó con lo dispuesto en la ordenanza 1898/09

Minuta 459/2010 – Arreglos en calle Gaby Miretti – Fueron realizados

Minuta 432/2010 – Ripio en Calle Maipú – Se realizó el mejorado de calzada y reposición de ripio en esa arteria.

Minuta 431/2010 - Cloacas Villa del Parque – Se presentó el proyecto y se está realizando la obra.

Sin más, quedo a disposición para ampliar sobre el particular.

Saludo atte.

Leandro A. Lamberti

Intendente a Cargo